

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,28 ASO. 1980

Expte. Nº 45.061/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 632-79 del 25 de Octubre / del año pasado, recafda a Fs. 27; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reconoció de legítimo abono los haberes deven gados por el señor José Saúl MARTINEZ, como auxiliar administrativo de la ex-Escuela Técnica de Vespucio, categorfa 13, desde el 8 de Agosto al 3 de Octubre de

Que Dirección de Personal no efectuó la correspondiente liquidación de sueldos, por cuanto el interesado no cumplimentó con la documentación relacionada con su legajo personal, haciendolo recien en Marzo último, según infor me de la citada dependencia;

Que de acuerdo a su pedido procede pagar al causante los haberes caídos con cargo al ejercicio 1980;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Presupuesto, como así también lo aconsejado por Dirección General de Administración, y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Determinar que el reconocimiento de legftimo abono de los haberes devengados por el señor José Saúl MARTINEZ, L.E. Nº 8.109.679, como auxiliar administrativo de la ex- Escuela Técnica de Vespucio, categorfa 13, entre el 8 de Agosto y el 3 de Octubre de 1979, dispuesto por resolución Nº 632-79, se liquide y pague con cargo a la respectiva partida presupuestaria del corriente ejercicio.

ARTICULO 2° .- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

> Dr. ERNESTO FUENTES Secretario de Bienestar Universitario

Manyal dy luis GONZALEZ DEL PINO

RESOLUCION Nº 468-80